

NOTICIAS AGOSTO

Nueva técnica contra el correo no deseado.....	1
La Junta de Andalucía invertirá 700.000 euros en proyectos basados en software libre... 3	3
Congreso de EE.UU. autoriza escuchas sin orden judicial	5
Un vacío legal permite emitir por internet la señal de televisión	6
Nuevo intento de robo de identidad suplantando a la Agencia Tributaria	9
Denuncian más robos de datos mediante correos falsos de la Agencia Tributaria.....	10
El Consejo de Europa pedirá defender los derechos en la Red	11
Consumidores denuncian a Google y Yahoo por confundir publicidad y búsquedas.....	12
Google dice que la denuncia de FACUA es "injusta"	14
El programa NEW permite contratar dominio, alojamiento y conectividad con la colaboración del sector privado y Red.es	16
El Gobierno destina 350 millones más a préstamos para tecnología	18
Propuesta de mejora de la LISI para que garantice la Libertad de expresión.....	20
El Ministerio de Cultura afirma que ya existe una 'propuesta concreta' sobre el canon digital	23
La SGAE analiza el borrador de la orden que regulará el canon digital.....	25

Nueva técnica contra el correo no deseado

17:08:31 - 29/07/2007Vocento VMT

<http://noticias.ya.com/tecnologia/29/07/2007/spam-fingerprinting-campus.html>

Una nueva técnica informática, llamada "Fingerprinting", rastrea los gráficos que incorporan los correos electrónicos para detectar mensajes no deseados con imágenes, conocidos como "picture spam" y que difunden información bursátil para hacer subir la cotización de acciones y reportar beneficios.

A esos correos que circulan por internet, conocidos como "stock spam", se suma el "phising", un tipo de mensaje que imita las web de entidades financieras con el objetivo de que los clientes faciliten las claves secretas de sus cuentas bancarias, un fenómeno que provoca unas pérdidas estimadas en mil millones de dólares al año.

Así lo explicó en una entrevista concedida a EFE el profesor de la Universidad Humboldt de Berlín Tobías Scheffer, quien ha dirigido el desarrollo de "Fingerprinting", un método que analiza los patrones de las imágenes con el fin de reconocer cuáles de esos correos, que constituyen un "gran negocio", son realmente "spam".

Scheffer explicó que los filtros tradicionales que evitan el "spam" están dirigidos a identificar mensajes textuales y almacenan "millones de palabras y de frases" para identificar esos correos, de forma que poco a poco "han ido ganando efectividad".

Sin embargo, esos filtros convencionales no suelen detectar los textos contenidos en un gráfico, algo que sí se consigue con el "Fingerprinting", desarrollado por el equipo

del Institute of Computer Technology de Berlín en colaboración con el proveedor de servicios de internet Strato.

Esta técnica informática, que se ha presentado en la Campus Party que se celebra en Feria Valencia, analiza los modelos de los gráficos que se envían de forma masiva, ya que esas imágenes "se generan de forma automática pero con mínimas variaciones, de forma que nunca hay dos iguales", matizó Scheffer.

"Fingerprinting" también rastrea las huellas que deja cada oleada de "spam" y permite llegar hasta la dirección IP del ordenador que lo ha difundido, pero no se suele dar con los autores.

Como explicó Scheffer, los "spammers", que suelen actuar movidos por un interés económico, infectan con virus otros ordenadores, que se convierten en "zombies" y son los que difunden esos correos masivos.

Para ello, estos internautas pueden ejercer como "hackers" o aliarse con estos "piratas" informáticos, especializados en propagar virus y atacar ordenadores, que buscan hacer daño con sus acciones y no tanto ganar dinero con ellas, a diferencia de los "spammers".

Scheffer señaló a EFE que los pingües beneficios que reciben los "spammers", que divulgan información que provoca un incremento en el valor de sus acciones para venderlas después, hacen que este fenómeno pueda ir en aumento, aunque cada vez los usuarios les hacen frente con cada vez mejores antivirus y filtros "antispam".

La Junta de Andalucía invertirá 700.000 euros en proyectos basados en software libre

03 Ago 2007, 09:20 | Fuente: ANDALUCÍA INVESTIGA

<http://www.laflecha.net/canales/softlibre/noticias/la-junta-de-andalucia-invertira-700000-euros-en-proyectos-basados-en-software-libre>

Desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se está impulsando el desarrollo de la Administración Digital en Andalucía a través de la Orden de Incentivos a la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales, que desde su puesta en marcha en el año 2006 ha apoyado un total de 56 proyectos en la provincia de Córdoba. El logro del objetivo pasa por una notable reorganización de los propios procedimientos y procesos municipales, así como por la incorporación de estándares de software libre para el desarrollo de nuevas aplicaciones con el fin de evitar el actual pago de costosas licencias.

La adopción del software libre en los sistemas de la Administración, según ha destacado el delegado provincial de Innovación, Andrés Luque, no sólo permite incorporar aplicaciones desarrolladas por otras entidades locales a través de esta Orden de Incentivos sin coste alguno, sino que contribuye a concentrar los recursos locales en el desarrollo de nuevos servicios innovadores para el ciudadano y en la ampliación de los existentes.

Para el presidente de la Diputación de Córdoba, Francisco Pulido, estos servicios reflejan, además, la positiva colaboración existente entre administraciones con el objetivo común de elevar el bienestar de los ciudadanos y confirman la decidida apuesta de la Diputación por el uso y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.

Los cinco proyectos aprobados este año a la Diputación Provincial a través de la Orden de Incentivos a la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales supondrán un importante motor de transformación en la relación que mantiene ésta con los ciudadanos, y vendrán a facilitar la implantación de la administración electrónica en los distintos ayuntamientos de la provincia de Córdoba que se sumen a la digitalización de algunos de los servicios ofrecidos por la Diputación.

En concreto, se plantea la tramitación a través del correspondiente portal web municipal de la gestión del suministro de agua potable, que resolverá a los ciudadanos toda la problemática en relación a gestión de contadores, contratos, y obras y averías; y la migración a software libre de la aplicación para la gestión del servicio de cementerios.

Además, se desarrollará una aplicación que permitirá al ciudadano su participación activa en ofertas de empleo de todo tipo y otra orientada a la planificación, contratación y seguimiento de las obras que gestiona la Diputación Provincial.

La apuesta por la eficiencia y mejora de la productividad de la Administración local (diputaciones, ayuntamientos, mancomunidades) debe venir además acompañada de una mayor participación de los ciudadanos, para lo que hacen falta nuevos canales de comunicación. En el caso de la Diputación, a través de la Orden de Incentivos se ha

apoyado una iniciativa para crear la "Casa Ciudadana Virtual". Un nuevo espacio en el portal de la Institución provincial en el que los ciudadanos podrán aportar contenidos propios, opinar y hacer sugerencias a la Administración.

Según concluyó Luque, la implantación de la Administración Digital supondrá un estímulo a la Sociedad de la Información, ya que una experiencia satisfactoria del ciudadano en su relación a través de las nuevas tecnologías con la Administración local puede fomentar un uso posterior de la Red en otro tipo de actividades como, por ejemplo, el comercio electrónico.

Pulido destacó, por su parte, que la apuesta de la institución provincial parte de la clara conciencia de que la Sociedad de la Información constituye un reto de modernidad, desarrollo y competitividad a la vez que permite una mayor participación de la ciudadanía en aspectos de la vida política, social y cultural. Además, prosiguió, es un instrumento para la profundización democrática al facilitar la relación entre los ciudadanos y la Administración.

Congreso de EE.UU. autoriza escuchas sin orden judicial

mouse.cl (06/08/2007):

<http://www.mouse.cl/detail.asp?story=2007/08/06/09/17/36>

La Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley que da poder a las agencias de espionaje del país para realizar escuchas sin autorización judicial por seis meses, después de que el Senado diera ayer su visto bueno.

La Cámara ratificó la propuesta por 227 votos a favor y 183 en contra, con lo que dio un triunfo al presidente George W. Bush, que ha descrito esa autorización como esencial para proteger al país.

El Senado aprobó la medida por 60 votos a favor y 28 en contra. Con ello, Bush ha logrado que el Congreso, pese a estar controlado por los demócratas, legalice por seis meses uno de los programas más polémicos de su presidencia.

Transcurrido ese período, los legisladores deben volver a analizar sus cláusulas principales.

El proyecto de ley, que entrará en vigor con la firma de Bush, permite las escuchas de llamadas telefónicas, así como interceptar correos electrónicos, de personas en Estados Unidos que se comunican con individuos en el extranjero.

Para ello es necesario tan sólo que el director nacional de inteligencia y el fiscal general aprueben las escuchas.

La norma que el proyecto modifica, conocida como "Ley de Supervisión de Datos de Inteligencia sobre Extranjeros" (FISA, por su sigla en inglés) y que data de 1978, requiere la autorización de un tribunal especial para esas escuchas.

A pesar de esa norma, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, el Gobierno puso en marcha un programa secreto para interceptar sin permiso judicial las conversaciones de personas en Estados Unidos con alguien en el extranjero, cuando la Agencia Nacional de Seguridad (NSA, en inglés) sospechaba que alguno de los dos pertenecía a Al Qaeda o a otro grupo terrorista.

Los líderes demócratas en la Cámara presentaron ayer un proyecto de ley más moderado que requería supervisión judicial del programa de espionaje.

El Director Nacional de Inteligencia, Mike McConnell, socavó la iniciativa al enviar una carta en la que dijo que el proyecto demócrata no le permitiría llevar a cabo su responsabilidad "para dar advertencias y proteger a la nación".

Al final, los líderes del partido de la oposición no lograron el apoyo de dos tercios de los escaños, el número necesario para superar un posible veto presidencial.

Esa derrota les ganó las críticas de las organizaciones de defensa de los derechos civiles.

"Es impresionante que la administración pueda torcer el brazo" a un Congreso dominado por los demócratas, dijo hoy en un comunicado Anthony Romero, director ejecutivo de la Unión de Libertades Civiles de Estados Unidos (ACLU, en inglés).

En cambio, Bush señaló hoy que el texto "da a nuestros profesionales de inteligencia la autoridad y las herramientas legales que necesitan para mantener seguro a Estados Unidos".

La Casa Blanca ha colocado todo su peso para empujar la balanza de su lado y el presidente llegó a amenazar con convocar una sesión de emergencia del Congreso, como le permite la ley, para que los legisladores no se fueran de vacaciones sin resolver el tema.

La Cámara Baja dio su visto bueno al proyecto de ley el sábado por la noche, en una jornada especial convocada tras aplazar por un día su receso de verano.

Durante el debate del pleno, que duró unos 90 minutos, algunos demócratas denunciaron que el nuevo poder en manos de la NSA es anticonstitucional.

La demócrata Debbie Wasserman Schultz destacó que la medida "permite al Gobierno espiar a los estadounidenses sin ninguna sospecha de actividad delictiva".

"Cuando alguien te llame desde el extranjero, el gobierno puede escuchar lo que dices", alertó a sus conciudadanos la también demócrata Anna Eshoo.

Incluso algún republicano manifestó objeciones. Jeff Flake señaló que le preocupa que el fiscal general no tenga la obligación de informar al Congreso sobre el programa.

"Así fue como nos enteramos de los abusos de la Agencia de Seguridad Nacional", señaló Flake, quien aún así dijo que votaría a favor del proyecto.

En cambio, John Boehner, el líder de los republicanos en la Cámara, rechazó esas objeciones. "¿Por qué deberíamos atar las manos de los servicios de inteligencia cuando nos enfrentamos a una amenaza creciente (de terrorismo)?", se preguntó.

Un vacío legal permite emitir por internet la señal de televisión

Noticiasdot.com (08/08/2007):

<http://www.noticiasdot.com/wp2/2007/08/07/un-vaco-legal-permite-emitir-por-internet-la-seal-de-televisin/>

Un vacío legal ha permitido a la empresa Zattoo emitir por internet la señal de, entre otras, las cadenas privadas que emiten en abierto en España, pues ha conseguido del Ministerio de Industria una licencia de operador por cable cuando, según las televisiones, el suyo es un negocio 'on-line' que no debiera por tanto, estar sujeto a las obligaciones propias de los cableoperadores como lo es la emisión de los canales analógicos. Es por ello que, como publica hoy el diario 'Cinco Días', LaSexta prepara una demanda para septiembre contra la empresa, a la que acusa, entre otras "irregularidades", de "pinchar" su señal "del aire" y de forma "totalmente alegal" ya que en ningún momento la cadena ha cedido a Zattoo la capacidad para emitir sus contenidos.

Sin embargo, la empresa declaró a Europa Press que su servicio es “cien por cien legal” y afirmó que “captura la señal que retransmite a través de su propio equipo de recepción sito en España, como cualquier otro operador de cable” ya que “está calificado legalmente como un servicio de difusión” de este tipo.

Por su parte, el letrado de LaSexta responsable del caso, José Pablo López, dijo a Europa Press que “la legislación actual resulta ambigua en lo que se refiere a la determinación de qué es y qué no es un operador por cable dado que, aunque plataformas como Zattoo han de utilizar el cable para trasladar las emisiones, su sistema de difusión no se apoya en un aparato transformador, sino en un programa que el usuario debe descargarse de una página web para instalarlo en su ordenador y, con él, sintonizar las cadenas”.

“Eso es un sistema de Televisión sobre IP, no de televisión por cable”, aclaró López, por lo que no puede someterse al ‘must carry obligation’ (obligación de difundir las analógicas) al que están sujetos operadores de cable como Imagenio, de Telefónica u Ono. Sin embargo, la compañía tiene una licencia de cableoperador, como confirmaron a Europa Press fuentes del Ministerio de Industria, aunque, LaSexta afirma que “no se conoce el proyecto que presentó” ante la institución para conseguirla.

“Si Industria dice que es un cableoperador, tendremos que acatarlo, pero de momento no sabemos si lo es o no”, entre otras cosas, porque LaSexta pidió a Zattoo una copia de su licencia para operar por cable recibió a cambio un ejemplar “convenientemente mutilado, que apenas tenía un párrafo” del que no se podía, según López, deducir los términos del permiso oficial. Para Zattoo, la documentación enviada “demostraba” que tenía la autorización.

SIN ACUERDO PREVIO.

Es por ello que cuando Zattoo llamó a la puerta de LaSexta recibió una negativa por parte de la cadena que, primero reclamó una copia de la licencia de Industria y, después, al no quedar satisfecha con el texto recibido, rechazó definitivamente su participación en el proyecto. Sin embargo, en la web del operador aparece el logo de LaSexta y la posibilidad de sintonizarla por internet.

En este sentido, Zattoo afirmó que “mantuvo ya en marzo de 2007 reuniones personales con todas las cadenas de televisión españolas que emiten canales analógicos, informando a todas ellas en profundidad acerca del proyecto”, no quiso hacer comentarios “en cuanto al estado actual de las negociaciones” e incidió en que “sus retransmisiones en España están respaldadas bien por acuerdo explícito con la cadena de televisión en cuestión, bien por la obligatoriedad de transmisión” que marca el Reglamento del Cable.

Las mismas fuentes del Ministerio de Industria explicaron que la normativa actual sólo impone la necesidad de que haya acuerdo entre la cadena de televisión y el cableoperador que redifunde su señal para ajustar el pago de contraprestaciones. Sin embargo, no se explicita la necesidad de una negociación, ni se impone la firma de

ningún documento previo a la emisión, por lo que el operador podría empezar a difundir sin autorización de la cadena.

“Ellos (por Zattoo) efectivamente son cableoperadores. El reglamento les impone la obligación de emitir los canales analógicos en abierto y especifica que la contraprestación económica por ello tiene que llegar de ambas partes. Habitualmente ambas partes coinciden en que esta difusión resulta beneficiosa, pero si alguno tiene algo que alegar ha de presentar un escrito ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones”, afirman desde el Ministerio.

CESION DE DERECHOS.

El problema es que a las privadas se les plantea un conflicto con sus proveedores de contenidos, con quienes mantienen suscritos convenios para la cesión y explotación de derechos. “A mí me autorizan, por ejemplo, a emitir por vía terrestre un partido de liga. Esa empresa puede entender que Internet no es difusión por vía terrestre y puede pedirme responsabilidades por ello”, explicó López.

Para evitarlo, presentarán un escrito ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y, “dependiendo de su respuesta, se estudiará emprender acciones por vía contencioso administrativa” ya que “entendemos que la televisión por cable es la de los sistemas tradicionales pero no un sistema en el que el usuario accede a los contenidos a través de internet, eso no queda cubierto por el reglamento”, confirmó López

Nuevo intento de robo de identidad suplantando a la Agencia Tributaria

Agencia Tributaria (10/08/2007):

<http://www.internautas.org/html/4417.html>

Tres días después del último fraude detectado que suplantaba a la Agencia Tributaria. La Comisión de Seguridad de la Asociación de Internautas ha puesto en conocimiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado, de un nuevo caso. A diferencia del anterior denunciado, este fraude es aún más peligroso, ya que los ciber-delincuentes usan un nombre de dominio web muy similar al oficial.

El intento de robo se produce por el tradicional correo electrónico -SPAM- que simula ser enviado por la Agencia Tributaria, con un asunto llamativo para atraer la atención de una posible víctima;

Reducciones de la base imponible en el I.R.P.F

Denuncian más robos de datos mediante correos falsos de la Agencia Tributaria

Actualizado viernes 10/08/2007 15:50 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/08/10/tecnologia/1186753843.html>

MADRID.- La Asociación de Internautas denunció que se han producido miles de intentos de robo de claves bancarias a través de correos electrónicos que simulan proceder de la Agencia Tributaria y prometen ventajas fiscales mientras exigen conocer esos datos personales.

El presidente de la citada asociación, Víctor Domingo, explicó que han recibido hasta 2.000 denuncias de este 'phishing', es decir, 'spam', correo no deseado, en el que se suplanta a la Agencia Tributaria.

La clave del fraude es la recepción del correo, que imita a un alto nivel la imagen corporativa de la web de la Agencia Tributaria, y que se presenta con un asunto: 'Reducciones de base imponible en el IRPF'.

A partir de ahí, el correo solicita datos personales y claves para acceder a la cuenta corriente de quienes "pican" en el engaño (y que, según la asociación, ascienden a unos 15 ó 20 por cada 1000 falsos correos, lo que puede arrojar "beneficios" a los estafadores cercanos a los 100.000 euros).

La asociación ha denunciado el asunto a las Fuerzas de Seguridad y su presidente Víctor Domingo ha destacado en declaraciones "la especial peligrosidad de esta campaña", porque "el mensaje es absolutamente corporativo" y porque el dominio de internet que utilizan, agencia-tributaria.eu, es muy creíble.

Más 'phishing'

Los 'ataques', similares a los que se vienen produciendo durante este año, completan una semana en la que se han producido 'phishing' suplantando muy diferentes identidades bancarias, dijo Domingo, quien se basa en las denuncias recibidas en su asociación, que se presenta como una entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional.

"Esta semana ha habido ataques usando al Banco Sabadell-Atlántico, al Banco Popular, a Caja Madrid y a la Agencia Tributaria", denunció Domingo. A lo largo del mes, se ha usado en varias ocasiones la identidad del Banesto, La Caixa, CajaMurcia, Caja-Duero y Grupo Santander, añadió.

"Los ataques de esta semana vienen del mismo origen, no sé si es una banda, dos o tres, pero vienen de países del Este. Tienen además una misma forma de actuar, que es complementaria de los 'scam' o 'muleros', un sistema de lavado de dinero", denunció también Domingo.

El Consejo de Europa pedirá defender los derechos en la Red

Actualizado lunes 13/08/2007 12:39 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/08/13/tecnologia/1187001555.html>

PARÍS.- El próximo mes de noviembre se celebrará el Foro de Gobernabilidad de Internet en Río de Janeiro. El lugar será aprovechado por el Consejo de Europa para proponer mayor protección de los derechos fundamentales de los usuarios de la Red.

El organismo paneuropeo aseguró que ha enviado a los convocantes del Foro su contribución escrita para esa reunión. En ella se congregarán centenares de expertos de países e instituciones internacionales para tratar cuestiones relacionadas con la popularización del acceso a Internet y su uso. La representación correrá a cargo de la secretaria adjunta, Maud de Boer-Buquicchio.

El Consejo, que agrupa a 47 países europeos, concede una gran importancia al valor de servicio público de Internet y destaca los derechos de los usuarios, sobre todo el de la libertad de expresión.

Asimismo, pone el acento en la seguridad, en un contexto en el que la Red puede ser usada para la comisión de delitos.

Es por esto por lo que la organización sugiere la extensión de los acuerdos internacionales sobre la ciber-criminalidad, la protección de los menores y la "piratería".

Para el Consejo de Europa, Internet debe dar el máximo de servicios con el mínimo de restricciones y recomienda un "sistema democrático de gobernabilidad" como la mejor garantía de los derechos fundamentales.

Consumidores denuncian a Google y Yahoo por confundir publicidad y búsquedas

Mouse (14/08/2007):

<http://mouse.tercera.cl/detail.asp?story=2007/08/14/10/03/36>

En una nota de prensa divulgada hoy, FACUA informa de su denuncia y recuerda que la publicidad debe estar identificada claramente como tal y su diseño y estructura deben ser totalmente distintos de los resultados meramente informativos de las búsquedas.

Sin embargo, según la denuncia, los resultados de las búsquedas de los usuarios en estos servicios incluyen anuncios y los buscadores tienen enlaces patrocinados que no se distinguen adecuadamente como publicitarios.

Además, Google y Yahoo no realizan controles para evitar que sus anunciantes se beneficien de la relevancia de las marcas rivales, dice la denuncia.

Así, siempre según FACUA, numerosas empresas se aprovechan de las marcas de la competencia haciendo que sus anuncios aparezcan al teclear los nombres de los rivales.

Un estudio realizado por FACUA los pasados días 7 y 8 mediante 400 búsquedas realizadas en Google mostró que dos de cada tres agencias de viajes, dos de cada diez entidades bancarias y un tercio de las empresas de telecomunicaciones analizadas utilizan los nombres de sus competidores para anunciarse.

En otras palabras, FACUA encontró que si se busca en Google, por ejemplo, Edreams, aparecen anuncios publicitarios de Lastminute o que si se busca a este último, surge publicidad de Rumbo.

Atrápalo, Destinia, Edreams, Mejores Ofertas, Muchoviaje, QViajes, Viajes Iberia y Marsans realizan también estas prácticas, según FACUA, en el ámbito de las agencias de viajes online.

En banca, Activobank, Bankinter, Ibanesto, Openbank, Bancaja y Caixa Galicia, también. Y en telecomunicaciones, Ono, Orange y Vodafone, también realizan estas prácticas.

La Federación señala que por estas razones Google y Yahoo vulneran la legislación en materia de publicidad y propiedad industrial.

Respecto al aprovechamiento de las búsquedas que los usuarios realizan sobre las marcas de la competencia, FACUA dice que ese es precisamente uno de los principales factores del beneficio económico de los buscadores.

Fuentes de FACUA explicaron a Efe que han comunicado a Google y a Yahoo el contenido de su denuncia para exigir mejoras en los mecanismos de control del uso de

marcas ajenas, que no haya anuncios ambiguos y que se haga una presentación clara de la publicidad sin que pueda ser confundida con contenidos informativos.

Google dice que la denuncia de FACUA es "injusta"

Vocento (15/08/2007):

<http://noticias.ya.com/tecnologia/14/08/2007/google-facua-denuncia.html>

El buscador de Internet Google contestó hoy a la denuncia presentada por FACUA en la que le acusa de vulnerar la legislación en materia de publicidad y propiedad industrial y, en ese sentido, el portal replica que estos comentarios son "injustos" ya que Google "diferencia entre la publicidad y los resultados de las búsquedas naturales".

"Hemos visto los comentarios de FACUA y nos parece que son injustos", asegura Google a través de un comunicado en el que añade que aseguran tener "mucho cuidado a la hora de diferenciar entre la publicidad que figura en su sitio (ubicada en la parte de arriba y a la derecha de la página, y claramente identificada como "Enlaces Patrocinados") y los resultados de las búsquedas naturales".

Asimismo defiende que "los enlaces patrocinados son extremadamente relevantes y altamente relacionados con las búsquedas de los usuarios, lo que significa que no son sólo buenos para los anunciantes, si no que son especialmente buenos para los usuarios".

Además, Google insiste en que se toma "muy en serio cualquier alegato sobre infracciones de marcas registradas, investigando cualquier posible incidente que le sea presentado por sus propietarios".

DENUNCIA DE FACUA

La Federación de Consumidores en Acción (FACUA) ha denunciado las prácticas comerciales de los buscadores de Internet Google y Yahoo! al considerar que vulneran la legislación en materia de publicidad y propiedad industrial.

En su denuncia, FACUA advierte de que los resultados de las búsquedas que realizan los usuarios incluyen anuncios, que los buscadores llaman enlaces patrocinados, cuya denominación, diseño y contenidos no son distinguidos adecuadamente de los no publicitarios.

Como siempre: cuidado con sus datos en Internet
elmundo.es (16/08/2007):

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/08/15/tecnologia/1187183158.html>

Estas son algunas de las recomendaciones que la compañía G DATA Security ha lanzado para aquellos viajeros que se sirvan de cibercafés o redes públicas de acceso a Internet (WLAN) durante el verano, ya que "los 'ciber delincuentes' no descansan" en estos días.

Según informó G DATA en un comunicado, cada vez es más frecuente que los turistas envíen "felicitaciones por 'e-mail'" o accedan a sus cuentas bancarias "para comprobar el dinero del que disponen en vacaciones", pero "se debe extremar el cuidado" cuando para ello "se utilizan 'WLAN' de terceros y se visitan cibercafés, ya que muchos operadores no utilizan soluciones de seguridad eficaces".

De hecho, incluso la conexión a "Internet en los hoteles puede ser otra trampa de acceso para el robo de los datos" por lo que "los viajeros deben actuar con precaución" ya que "pueden estar sirviendo virtualmente en bandeja de plata a los 'ciberdelincuentes' sus datos personales, contraseñas, datos de acceso a sus cuentas bancarias o números de la tarjeta de crédito".

En este sentido, el director de la compañía, Ralf Benz Müller, incidió en la importancia de utilizar una dirección nueva de correo electrónico para enviar mensajes desde este tipo de redes, para que de este modo, "si los datos de la cuenta son robados, los delincuentes no encontrarán ningún email que contenga datos confidenciales".

Además de las citadas recomendaciones, la compañía sugiere "eliminar todos los archivos temporales del navegador al final de la sesión" y, en el caso de utilizar un 'hardware' personal, como una agenda electrónica, instalar un paquete de seguridad para Internet que cuente con un buen 'cortafuegos' (bloqueo a agentes externos). Asimismo, se recomienda encriptar el disco duro y salvar los datos, para evitar males mayores en caso de pérdida o robo.

El programa NEW permite contratar dominio, alojamiento y conectividad con la colaboración del sector privado y Red.es

red.es (20/08/2007):

http://www.red.es/prensa/notas/agosto_07/20_08_07_programa_new.html

El programa NEW (Ninguna Empresa sin WEB), promovido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la entidad pública red.es (www.red.es) para fomentar el uso de Internet en las pymes, permitirá contratar en condiciones muy favorables los servicios de conectividad, alojamiento, dominio y correo electrónico entre otros, gracias a la colaboración establecida entre Red.es y varias compañías privadas de servicios de Internet.

El programa NEW, que se enmarca en el Plan Avanza para el desarrollo de la Sociedad de la Información, contará con la colaboración de Telefónica, Nominalia y Recol en todo el ámbito español. A estas compañías se añadirán otras desde las Comunidades Autónomas a fin de que su oferta pueda adecuarse a las características propias de cada mercado regional.

El objetivo del Programa NEW, dotado de un presupuesto de 1.560.000 euros, es estimular al núcleo del tejido empresarial español para que disponga de una página web con dominio propio (por ejemplo www.tunegocio.es). Actualmente la presencia de las pymes españolas en la Red es baja (43%), en comparación con la media europea (64%).

Medidas de apoyo

Para mejorar la actividad de las pymes españolas en Internet se ha previsto la configuración de un paquete de servicios que incluye conectividad, alojamiento, un nombre de dominio con el .es y correo electrónico, entre otros. Está previsto además que Red.es, en colaboración con las mencionadas compañías de servicios, ponga en marcha a mediados de septiembre las siguientes iniciativas:

1.- Establecimiento de una línea telefónica de asesoramiento a la pyme, para que conozca las ventajas de disponer de una web, los pasos a seguir para la contratación de la oferta, los proveedores adheridos al programa y las ayudas públicas que ya existen para la creación de páginas web.

2.- Desarrollo de una campaña de difusión, sensibilización y asesoramiento sobre los procedimientos y ventajas para las empresas a la hora de crear su identidad digital a través de una página web de dominio propio.

3.- Campaña itinerante de información a través de todas las comunidades autónomas en colaboración con instituciones públicas y privadas dedicadas a la promoción de la Sociedad de la Información propias de cada territorio. De este modo, se podrán conocer las necesidades de las pymes para incrementar su negocio en la Red y facilitar información sobre las medidas incluidas en el Plan Avanza de las que pueden beneficiarse.

El Gobierno destina 350 millones más a préstamos para tecnología

Actualizado viernes 24/08/2007 15:58 (CET)

EUROPA PRESS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/08/24/tecnologia/1187963898.html>

MADRID.- El Gobierno destinará 350 millones de euros adicionales a los préstamos al 0% de interés para que pymes, autónomos y particulares puedan adquirir equipos informáticos y conectarse a la banda ancha, informó el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En concreto, el Consejo de Ministros aprobó la adenda 2007 y la modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y el ICO para la línea de financiación ICO-Plan Avanza, de la que ya se han beneficiado más de 25.000 pymes y 52.000 ciudadanos.

La línea de financiación ICO-Plan Avanza surgió del acuerdo firmado en julio de 2006 por Industria y el ICO para la concesión de préstamos al 0% de interés para la adquisición de equipamiento informático y conectividad a Internet.

Los beneficiarios de los créditos deben disponer de conexión a Internet de banda ancha o contratar un alta nueva en este servicio. La línea se materializa en tres productos distintos: préstamo TIC, préstamo jóvenes y universitarios, y préstamo ciudadanía digital, de iguales características financieras y los mismos procesos de solicitud.

Por otra parte, el acuerdo adoptado modifica el convenio suscrito entre el Ministerio y el ICO para la financiación, de forma que la línea pasará a denominarse 'ICO-Plan Avanza 2006' y su vigencia se ampliará hasta el 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, se establecen los objetivos de consumo por comunidad autónoma y producto, con la finalidad de lograr una distribución territorial equilibrada de los préstamos.

Por último, se ha establecido que la custodia y envío de la documentación justificada de las operaciones se realizará en formato electrónico. "El objetivo de esta modificación es mejorar la eficacia de la línea, cuya finalidad es facilitar la máxima incorporación posible de pymes, jóvenes, universitarios y ciudadanos en general a la Sociedad de la Información", explicó Industria.

La línea de préstamos ha recibido un total de 78.047 solicitudes de ciudadanos y empresas hasta el 15 de agosto, por un importe global que supera los 355 millones de euros.

En concreto, el préstamo TIC ha recibido 25.985 solicitudes de operación, hasta un total de 287 millones de euros. En el caso del préstamo ciudadano digital, el número de solicitudes asciende a 45.105 y el montante global alcanza los 58,2 millones de euros. El préstamo jóvenes y universitarios ha recibido 6.957 solicitudes, con un importe total de 9,69 millones de euros.

Propuesta de mejora de la LISI para que garantice la Libertad de expresión
internautas.org (28/08/2007):

<http://www.internautas.org/html/4440.html>

De Modificación al Artículo 4 del Proyecto de Ley de medidas de Impulso de la Sociedad de la información. Artículo 4. apartado 2

Dos. Se da nueva redacción al artículo 8, con el texto siguiente:

Artículo 8. Procedimiento de cooperación intracomunitaria en la adopción de restricciones a la prestación de servicios provenientes de prestadores establecidos en un Estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo distinto a España.

1. La adopción de restricciones a la prestación de servicios de la sociedad de la información provenientes de prestadores establecidos en un Estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo distinto a España deberá seguir el procedimiento de cooperación intracomunitario descrito en el siguiente apartado de este artículo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación procesal y de cooperación judicial.

2. Cuando un órgano competente acuerde, en ejercicio de las competencias que tenga legalmente atribuidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo a) del apartado 4 del artículo 3 de la Directiva 2000/31/CE, establecer restricciones que afecten a un servicio de la sociedad de la información que proceda de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo distinto de España, dicho órgano deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) El órgano competente requerirá al Estado miembro en que esté establecido el prestador afectado para que adopte las medidas oportunas. En el caso de que no las adopte o resulten insuficientes, dicho órgano notificará, con carácter previo, a la Comisión Europea o, en su caso, al Comité Mixto del Espacio Económico Europeo y al Estado miembro de que se trate las medidas que tiene intención de adoptar.

b) En los supuestos de urgencia, el órgano competente podrá adoptar las medidas oportunas, notificándolas al Estado miembro de procedencia y a la Comisión Europea o, en su caso, al Comité Mixto del Espacio Económico Europeo con la mayor brevedad y, en cualquier caso, como máximo, en el plazo de quince días desde su adopción. Así mismo, deberá indicar la causa de dicha urgencia.

Los requerimientos y notificaciones a que alude este apartado se realizarán siempre a través del órgano de la Administración General del Estado competente para la comunicación y transmisión de información a las Comunidades Europeas.

3. Los órganos competentes podrán requerir la colaboración de los prestadores de servicios de intermediación establecidos en España en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 11 de esta ley si lo estiman necesario para garantizar la eficacia de las medidas de restricción que adopten al amparo del apartado anterior.

Las medidas de restricción que se adopten al amparo de este artículo deberán, en todo caso, cumplir las garantías y los requisitos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 11 de esta ley.»

Queda redactado de la siguiente forma:

Dos. Se da nueva redacción al artículo 8, con el texto siguiente:

Artículo 8. Procedimiento de cooperación intracomunitaria en la adopción de restricciones a la prestación de servicios provenientes de prestadores establecidos en un Estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo distinto a España.

1. La adopción de restricciones a la prestación de servicios de la sociedad de la información provenientes de prestadores establecidos en un Estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo distinto a España deberá seguir el procedimiento de cooperación intracomunitario descrito en el siguiente apartado de este artículo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación procesal y de cooperación judicial.

Los únicos órganos competentes para restringir publicaciones, textos, imágenes, grabaciones audiovisuales o cualquier otro medio de información o comunicación electrónica serán los Juzgados y Tribunales.

2. Cuando un órgano competente acuerde, en ejercicio de las competencias que tenga legalmente atribuidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo a) del apartado 4 del artículo 3 de la Directiva 2000/31/CE, establecer restricciones que afecten a un servicio de la sociedad de la información que proceda de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo distinto de España, dicho órgano deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) El órgano competente requerirá al Estado miembro en que esté establecido el prestador afectado para que adopte las medidas oportunas. En el caso de que no las adopte o resulten insuficientes, dicho órgano notificará, con carácter previo, a la Comisión Europea o, en su caso, al Comité Mixto del Espacio Económico Europeo y al Estado miembro de que se trate las medidas que tiene intención de adoptar.

b) En los supuestos de urgencia, el órgano competente podrá adoptar las medidas oportunas, notificándolas al Estado miembro de procedencia y a la Comisión Europea o, en su caso, al Comité Mixto del Espacio Económico Europeo con la mayor brevedad y, en cualquier caso, como máximo, en el plazo de quince días desde su adopción. Así mismo, deberá indicar la causa de dicha urgencia.

Los requerimientos y notificaciones a que alude este apartado se realizarán siempre a través del órgano de la Administración General del Estado competente para la comunicación y transmisión de información a las Comunidades Europeas.

JUSTIFICACIÓN:

La Directiva Comunitaria 2000/31/CE, mencionada por el artículo 4, apartado Dos del proyecto de LISI, menciona en su apartado 1 que "todo Estado miembro velará por

que los servicios de la sociedad de la información facilitados por un prestador de servicios establecido en su territorio respeten las disposiciones nacionales aplicables en dicho Estado miembro que formen parte del ámbito coordinado"

La disposición nacional más aplicable es la Constitución Española de 1978, que en su artículo 20, apartado 5 estipula que "sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial". Por consiguiente, es imprescindible que se deje claro en la modificación propuesta de la LSSICE que para lo tocante a las restricciones e incluso secuestros de publicaciones, grabaciones y otros medios de información u opinión a través de Internet, los únicos órganos competentes serán los jurisdiccionales -que no son otros que Juzgados y Tribunales, tal y como la Constitución Española reconoce en su artículo 117.

El Ministerio de Cultura afirma que ya existe una 'propuesta concreta' sobre el canon digital

Actualizado miércoles 29/08/2007 13:44 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/08/29/tecnologia/1188387898.html>

MADRID.- Se acaba el verano, y el más que polémico canon digital vuelve a la carga. Ahora, el ministro de Cultura que sustituyó a Carmen Calvo, César Antonio Molina, asegura que existe "por primera vez una propuesta concreta" (cuyos detalles aún no se han hecho públicos), y que se está estudiando con las entidades de gestión, que por cierto constituyen la parte responsable de cobrar la cuantía de esta compensación por copia privada.

El ministro de Cultura, antes de su comparecencia en el Congreso. (Foto: EFE)

El ministro de Cultura, antes de su comparecencia en el Congreso. (Foto: EFE)

Los ministerios de Cultura e Industria, responsables de fijar las cantidades para soportes digitales como MP3 o móviles multimedia, llevan meses de retraso y aún no han determinado las cuantías, tal y como les exige la reformada Ley de Propiedad Intelectual.

No obstante, el ministro de Cultura recordó en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados que, en este momento y junto con el Ministerio de Industria, "hay por primera vez una propuesta concreta encima de la mesa, que se está estudiando con las entidades de gestión para su formulación final".

Según Molina, el Ministerio de Cultura va a desarrollar la Ley 23/2006, de 27 de julio, de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, con el objetivo de "proteger los derechos de propiedad intelectual y favorecer una gestión más ágil y eficaz de los mismos a través de las entidades de gestión".

Compensación 'justa y equilibrada'

Esta modificación se producirá en dos aspectos, uno estableciendo una compensación "justa y equilibrada por el límite de copia privada", de tal modo que se "consiga el equilibrio necesario entre los derechos de los autores y los ciudadanos en esta materia".

Por otro lado, el ministro señaló que se regulará la Comisión de Propiedad Intelectual como "punto de encuentro y de resolución de conflictos entre los titulares de los derechos de las obras protegidas y los usuarios de las mismas".

Todo esto "sin cercenar el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, se consiga mitigar el alto nivel de litigiosidad que se registra en el ámbito de la gestión de derechos de autor".

'Concienciación ciudadana'

En cuanto al Plan Integral de lucha contra la Piratería, aprobado en abril de 2005, quiere proseguir con las "labores de concienciación" ciudadana mediante campañas de publicidad y en los centros escolares.

También se elaborará un 'Manual de buenas prácticas para la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual', coordinado por Cultura y en colaboración con los ministerios de Justicia e Interior, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, la Agencia Tributaria, las entidades de gestión de derechos de autor, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos.

Molina quiere abordar, junto a los responsables de industrias tecnológicas, los usuarios y los titulares de los derechos de propiedad intelectual, "el problema de la 'piratería' en Internet", y solicitará a las entidades locales y delegaciones del Gobierno una especial atención sobre la "ocupación de la vía pública en el centro de las ciudades por vendedores de productos pirateados".

La SGAE analiza el borrador de la orden que regulará el canon digital

Actualizado jueves 30/08/2007 13:38 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/08/30/tecnologia/1188473932.html>

MADRID.- Las entidades de gestión analizan el borrador de la orden ministerial que regulará el polémico canon digital por copia privada y confían en que en las próximas semanas, después de seis meses de retraso, se adopte la decisión política que permita aprobarla.

El ministro de Cultura, César Antonio Molina, dijo en el Congreso que en este momento y junto con el Ministerio de Industria, "hay por primera vez una propuesta concreta encima de la mesa, que se está estudiando con las entidades de gestión para su formulación final".

El director de Relaciones Corporativas de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Pedro Farré, explicó que todas las entidades de gestión —que trabajan en este asunto "como una sola voz y con máxima coordinación"— están echando números para calcular si la propuesta de orden ministerial "sirve para compensar económicamente a los autores por el daño que supone la copia privada".

La orden ministerial es una de las consecuencias de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, que estableció que cada dos años el Ministerio de Cultura y el de Industria deben dictar el listado con los aparatos digitales sujetos al pago del canon por copia privada y la cuantía del mismo.

Como las entidades de gestión y el sector de las nuevas tecnologías no pudieron llegar a un acuerdo sobre este listado y las tarifas, según establece la ley, los dos Ministerios tuvieron que tomar el testigo y desarrollar una propuesta, que, tras meses de retraso conforme al calendario regulado en la ley, está ahora en manos de las entidades de gestión, aunque no ha llegado al sector industrial y de las nuevas tecnologías.

'Clara voluntad' del ministro

"Nos hemos reunido en las últimas semanas con el ministro de Cultura, César Antonio Molina, y su equipo", añadió Farré, quien se felicitó por la "clara voluntad" del titular del departamento por aprobar cuanto antes las tarifas del canon.

"Nos ha gustado muchísimo que conozca tan bien este asunto y que comprenda perfectamente su justificación", declaró el responsable de SGAE, quien también reconoció haber detectado una actitud "más comprensiva a sus demandas" en el equipo del Ministerio de Industria.

Sin embargo, en la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (Asimelec) no se conoce la propuesta, aunque fuentes de esta asociación se congratularon de que se haya desbloqueado este asunto.

Estas mismas fuentes recordaron que la discrepancia en la negociación estaba en que "las entidades metían aparatos que, según los estudios encargados por la industria,

no eran de uso preferente para contener contenidos objeto de derechos de propiedad intelectual, como los discos duros externos o los archivos PDA, así como en las cantidades a pagar".

También desconoce la propuesta la Asociación de Internautas y por ello, las declaraciones de ayer de César Antonio Molina fueron "una auténtica sorpresa" para su presidente, Víctor Domingo.

¿Vuelve el 17 bis?

Lo que sí preocupa a las entidades de gestión y a los internautas es la tramitación en el Congreso de la Ley de Impulso a la Sociedad de la Información, pues vuelve a estar sobre la mesa la polémica inclusión del artículo 17.B —retirado a última hora del proyecto— que regula el procedimiento de "aviso y retirada" de Internet de los contenidos vulneradores de la propiedad intelectual, defendido por las entidades de gestión.

"No hay que echarse las manos a la cabeza por este procedimiento, vigente en otros países de Europa, pero si no les gusta, deben arbitrar otro; lo que no puede hacerse es quedarse con los brazos cruzados", advirtió Pedro Farré.

